

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Arequipa, 11 de setiembre de 2026.

OFICIO CIRCULAR N° 0078-2026-R-UNSA

Señores:

MAG. JUAN CARLOS RAYMUNDO NIZAMA

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

LIC. ROCÍO DEL PILAR MOLINA ZEGARRA

Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Presente. -

Asunto : Difusión del Compromiso de Integridad Institucional suscrito por el Dr. Richar Alberto Paredes Orue, Rector de la UNSA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto de la referencia, para informarles que mi persona en calidad de Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, suscribió el "*Compromiso de Integridad Institucional*", a efecto de dar cumplimiento a la "*Tarea 1*" establecida en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP.

Al respecto, la referida Directiva establece que, una vez suscrito el Compromiso de Integridad Institucional, el mismo debe ser publicado en la sede digital de la entidad y se difunde mediante los canales oficiales de comunicación interna y externa.

Motivo por el cual, a efecto de cumplir con el proceso de implementación del Modelo de Integridad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es que **solicito** que la **Oficina de Tecnologías de la Información gestione la publicación del Compromiso de Integridad Institucional** suscrito por el Dr. Richar Alberto Paredes Orue, Rector de la UNSA, en el **Portal Web Institucional** y en el **Portal de Transparencia Estándar**. Asimismo, la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** deberá realizar la difusión respectiva del mencionado Compromiso a través de los canales oficiales de comunicación interna y externa con los que cuente nuestra institución.

Del mismo modo, la Oficina de Tecnologías de la Información deberá verificar que el Compromiso de Integridad Institucional de fecha 11 de marzo del presente, suscrito por el Past Rector de la Universidad, remitido con Oficio Circular N° 0025-2026-R-UNSA, esté efectivamente publicado en el Portal de Transparencia Estándar de la UNSA. Todo lo que se requiere a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP "*Directiva para la implementación del modelo de integridad en las entidades del sector público*".

Agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



DR. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE
RECTOR



C.c. URH-Integridad UNSA

Adj.: Compromiso de Integridad Institucional (5 folios)

Exp. S/N /hmoc



COMPROMISO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección¹ de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa tiene como misión institucional formar estudiantes universitarios como profesionales altamente competentes y éticos con capacidad para la investigación e innovación, generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo de la región y del país en un contexto global; y, en ese marco, tiene como valores institucionales: el respeto, la probidad, la eficiencia, la idoneidad, la veracidad, la lealtad y obediencia, la justicia y equidad, y la lealtad al Estado de Derecho.
2. Que la finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. Que la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.
5. Que la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. Que el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar



¹ Resolución N° 99-2026-CEU, de fecha 3 de agosto de 2026, que resolvió: "ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR Y ACREDITAR al señor doctor RICAR ALBERTO PAREDES ORUE como RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, por el periodo institucional de cinco (5) años correspondiente al periodo 2026-2031, al haber integrado la Lista 4, "Sentimiento Agustino", ganadora de la segunda vuelta electoral realizada el 31 de julio de 2026. ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el nombramiento y la acreditación dispuestos en la presente resolución surten efectos a partir del 1 de setiembre de 2026".

el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.
9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
 - Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso —asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Arequipa, el 10 de setiembre de 2026.

DR. RICAR ALBERTO PAREDES ORUE

Rector

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Arequipa, 17 de marzo de 2026.

OFICIO CIRCULAR N° 0025-2026-R-UNSA

Señores:

ING. ALVARO JAVIER MONTES DE OCA BELTRÁN

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

LIC. ROCÍO DEL PILAR MOLINA ZEGARRA

Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

Presente. -

Asunto : Difusión del Compromiso de Integridad Institucional

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al asunto de la referencia, para informarles que mi persona en calidad de Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, suscribió el "*Compromiso de Integridad Institucional*", a efecto de dar cumplimiento a la "*Tarea 1*" establecida en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del Modelo de Integridad en las Entidades del Sector Público, aprobada con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2026-PCM/SIP.

Al respecto, la referida Directiva establece que, una vez suscrito el Compromiso de Integridad Institucional, el mismo debe ser publicado en la sede digital de la entidad y se difunde mediante los canales oficiales de comunicación interna y externa.

Motivo por el cual, a efecto de cumplir con el proceso de implementación del Modelo de Integridad en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, es que **solicito** que la **Oficina de Tecnologías de la Información** gestione la publicación del Compromiso de Integridad Institucional en el Portal Web Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar. Asimismo, la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** deberá realizar la difusión respectiva del mencionado Compromiso a través de los canales oficiales de comunicación interna y externa con los que cuente nuestra institución. Lo que comunico para su conocimiento y atención respectiva.

Agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden al presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES
RECTOR



C.c. URH-Integridad UNSA

Adj.: *Compromiso de Integridad Institucional* (02 folios)

Exp. 1011909-2026

/hmc



COMPROMISO DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

En mi condición de titular y máximo representante de la Alta Dirección¹ de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, se expresa ante los servidores de nuestra entidad y ciudadanos lo siguiente:

1. Que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa tiene como misión institucional formar estudiantes universitarios como profesionales altamente competentes y éticos con capacidad para la investigación e innovación, generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo de la región y del país en un contexto global; y, en ese marco, tiene como valores institucionales: el respeto, la probidad, la eficiencia, la idoneidad, la veracidad, la lealtad y obediencia, la justicia y equidad, y la lealtad al Estado de Derecho.
2. Que la finalidad de la función pública supone brindar un servicio a la ciudadanía, orientado al interés general y la creación de valor público, para lo cual se requiere contar con servidores íntegros y organizaciones públicas que aseguren las condiciones para servir con integridad, sin actos de corrupción.
3. Que la visión del Perú al año 2050 nos sitúa como un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional, donde el Estado constitucional es unitario y descentralizado, y cuyo accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.
4. Que reconocemos en la corrupción un problema de acción colectiva que demanda del liderazgo de la administración pública y, en un sentido de corresponsabilidad, la participación activa del sector privado y la ciudadanía.
5. Que la integridad pública supone la actuación coherente con los valores de nuestra organización, los principios éticos y las normas establecidas para promover y proteger el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados a nuestra entidad se dispongan hacia los fines que se destinaron.
6. Que, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, el Modelo de Integridad se establece como el conjunto de orientaciones organizadas de manera sistémica en componentes, para fortalecer la capacidad de prevención y de respuesta de las entidades públicas frente a la corrupción y diversas prácticas antiéticas.
7. Que el Modelo de Integridad supone el desarrollo de un trabajo articulado y colaborativo entre las unidades de organización de nuestra entidad para implementar el enfoque de integridad pública, incluyendo el cumplimiento de normas, la adopción



¹ Resolución N° 545-2021-CEU, de fecha 31 de agosto de 2021, que resolvió: "PRIMERO: NOMBRAR Y ACREDITAR como RECTOR de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, al DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES, por el término de 05 (cinco) años, periodo 2021-2026, a partir del día hábil siguiente del 31 de agosto de 2021, fecha de su juramentación".



de buenas prácticas de integridad; así como la implementación de directrices, lineamientos, guías, herramientas y mecanismos necesarios para su implementación.

8. Que la implementación del Modelo de Integridad se realiza conforme los principios de adaptabilidad, coherencia, cumplimiento, eficiencia, especialización, excelencia, innovación, liderazgo ético, participación y sostenibilidad; reconociendo que su desarrollo se efectúa en el contexto de un necesario e ineludible cambio de cultura en la administración pública y en nuestra sociedad.
9. Que, en el marco de lo anteriormente señalado, resulta pertinente expresar un compromiso explícito de la Alta Dirección ante los servidores de nuestra entidad y la ciudadanía, en virtud de lo cual nos comprometemos a lo siguiente:
 - Ejercer un liderazgo ético en el ejercicio de nuestras funciones, lo que implica influir en los integrantes de nuestra institución y orientar su accionar al logro de objetivos y metas, con base en los valores organizacionales, los principios éticos y las normas que regulan el ejercicio de la función pública.
 - Efectuar una valoración justa de las decisiones adoptadas, asumir responsabilidades y proponer alternativas que permitan corregir errores y tomar, en adelante, mejores decisiones.
 - Fortalecer las condiciones que conduzcan a la entidad pública hacia la excelencia organizacional y el desarrollo de una sólida cultura de integridad, a través de la implementación del Modelo de Integridad.
 - Asegurar la participación de las unidades de organización de nuestra entidad en la implementación del Modelo de Integridad, así como sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente, conforme a la normativa vigente.
 - Reconocer que la implementación del Modelo de Integridad es pasible de control gubernamental.
 - Asegurar la entrega de los medios de verificación requeridos en los plazos establecidos para la evaluación del Modelo de Integridad.
 - Fortalecer la unidad de organización responsable de la función de integridad, respetando su rol de colaboración crítica y los alcances de su asesoramiento especializado.
10. Que, en aras de asegurar el respeto y la continuidad de este compromiso —asumido en nombre de nuestra institución— será trasladado a quienes nos sucedan en el ejercicio del cargo como parte de los documentos relevantes en la transferencia de gestión.

Firmado en la ciudad de Arequipa, el 11 de marzo de 2026.



DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES

Rector

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa